

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN CON REPRESENTACIONES INDÍGENAS

En la comunidad de Tanjajne, en el municipio de San Antonio, S.L.P., siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día 05 cinco de junio del año 2022 dos mil veintidos, se reunieron los participantes e integrantes de la Comisión Temporal de Inclusión, en virtud de haber sido convocados por el Consejero Presidente de la Comisión a la **SESIÓN ORDINARIA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la incorporación de representaciones de comunidades indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás del estado de San Luis Potosí a la Comisión Temporal de Inclusión, en acatamiento a la resolución SM-JDC-89/2021 y acumulados todas normativas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal de validez de la sesión, según lo dispuesto en los Lineamientos para la incorporación de representaciones de comunidades indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás del estado de San Luis Potosí a la Comisión Temporal de Inclusión, en acatamiento a la resolución SM-JDC-89/2021 y acumulados.
2. Aprobación del Orden del Día, según lo dispuesto en los Lineamientos para la incorporación de representaciones de comunidades indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás del estado de San Luis Potosí a la Comisión Temporal de Inclusión, en acatamiento a la resolución SM-JDC-89/2021 y acumulados.
3. Aprobación del acta de la sesión de instalación, según lo dispuesto en los Lineamientos para la incorporación de representaciones de comunidades indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás del estado de San Luis Potosí a la Comisión Temporal de Inclusión, en acatamiento a la resolución SM-JDC-89/2021 y acumulados.
4. Presentación de proyecto de punto de acuerdo sobre la definición del ámbito de la petición de tránsito de sistema electivo.

5. Informe de actividades realizadas por la Comisión Temporal de Inclusión en materia de consulta indígena.
6. Asuntos generales.

Previo al desahogo de la orden del día se da la bienvenida en la explanada de la comunidad en idiomas tének y nahuatl esto ya que acudieron, adicional a las representaciones, autoridades de la comunidad y del municipio de San Antonio.

En uso de la voz el consejero electoral Adán Nieto Flores, da inicio la sesión ordinaria convocada.

**En cuanto al primer punto del orden del día**, se realiza el pase de lista de asistencia y, en su caso, la declaración de quórum correspondiente, así mismo se da la traducción en lenguas originarias. En uso de la voz, la secretaria técnica de la comisión realiza el pase de lista y da cuenta de la asistencia de las y los integrantes: Estando presentes la totalidad de integrantes de la comisión temporal de inclusión, se declara la existencia de quórum y todos los acuerdos que aquí se tomen serán válidos. Este punto es traducido a lenguas originarias.

Asimismo, se da cuenta de la presencia de diversas autoridades de las comunidades indígenas del municipio de san Antonio y de integrantes de dichas comunidades.

**En el segundo punto del orden del día**, se atenderá a la presentación, discusión y en su caso aprobación del orden del día circulado con la convocatoria para la presente sesión. Lo cual es traducido en lenguas originarias.

El presidente de la comisión cede el uso de la voz a la secretaria técnica para que recoja la votación sobre el orden del día.

La secretaria técnica recoge la votación de manera nominal a las representaciones propietarias. El orden del día se quedó aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes.

El presidente de la comisión, en uso de la voz, refiere el abordaje del **tercer punto del orden del día** que corresponde a la aprobación del acta de la sesión del seis de marzo de 2022. Cede el uso de la voz a la secretaria técnica.

La secretaria técnica señaló que recibió observaciones al orden del día y esas observaciones sobre el nombre correcto de la comunidad en donde se celebró y el nombre de una de las representantes, ya fueron atendidas. Asimismo, la secretaria técnica realizó una narrativa breve de los puntos contenidos en el acta respectiva.

El acta fue puesta a consideración de las y los integrantes de la Comisión. Al haberse atendido las observaciones, se sometió a votación de manera nominal. El acta quedó aprobada por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión. Todo lo anterior fue traducido a idiomas nahuatl y tének.

El presidente de la Comisión anuncia que en el **punto número 4 del orden del día**, se desahoga lo relativo a la definición del ámbito de petición de tránsito de sistema electivo.

La secretaria técnica narra los antecedentes derivados de la pregunta establecida en la sesión de instalación sobre si la consulta se realizará para lo municipal o para lo municipal y distrital.

De las peticiones originales suscritas por representaciones indígenas que dieron origen a la resolución SM-JDC-89/2021, se desprende que la pretensión sobre el tránsito de sistema electivo de partidos políticos hacia uno por usos y costumbres se planteó respecto de elecciones municipales y distritales respectivas; en ese sentido, con la instalación de las representaciones indígenas en la comisión temporal de inclusión, en la sesión de fecha 06 de marzo del año en curso, se concluyó que era necesario que las representaciones tomaran una determinación sobre el ámbito territorial en que debería celebrarse la consulta, para su establecimiento claro y puntual.

Representación tének Tancanhuitz: el tránsito al sistema de elección, como lo acordamos fue solamente para ayuntamientos.

Representación náhuatl Tancanhuitz: (intervención en lengua originaria); lo que se acordó es el ámbito de la consulta sería por el ayuntamiento

Representación tének San Antonio: estamos de acuerdo en que sea por ayuntamiento

Representación tének Tanlajás: el día 3 de abril convocamos a autoridades y representantes debidamente acreditados a asamblea municipal; en esa asamblea, explicamos las dos opciones que tenemos para transitar; y decidimos ir por ayuntamiento únicamente, dejando en reserva el ámbito de lo distrital. Pero también se decidió hacer llegar esta información a las asambleas comunitarias, para levantar actas y que la decisión fuera asentada allí por cada comunidad. Con la responsabilidad de que las representaciones asistiríamos a explicar lo que fuera necesario; cada representación comunitaria se haría responsable de gestionar cada asamblea. Al día de hoy llevamos 38 actas de asambleas, que representan más de la mitad de las comunidades del municipio, y en ese caso seguiremos levantando las actas y celebrando las asambleas. Pero por ahora se solicita que el ámbito será municipal porque así se está determinando por parte de la mayoría de las comunidades de dicho municipio.

Adicionalmente, la representación tének de Tancanhuitz indicó que en ese municipio se está realizando un trabajo similar, y se están recabando las actas y celebrando las asambleas; por ahora se tienen 13 actas de asambleas celebradas en comunidades tének; de parte del pueblo náhuatl sabe que se está haciendo un trabajo similar,

En cuanto a la representación tének de san Antonio, añadió que el 26 de marzo se celebró asamblea con autoridades, y ahí se estableció que sería para lo municipal, dejando a reserva lo distrital, pero se han realizado recorridos en las comunidades y localidades y hasta este momento se cuenta con 23 actas por ahora, pero el trabajo se continúa realizando y con la misma determinación de realizar consulta a nivel municipal reservando lo distrital.

En el caso de la representación náhuatl de Tancahuitz, manifestó que están siguiendo una dinámica muy parecida, y hasta el momento cuentan con un total de 15 actas, pero el trabajo continúa y por ahora se emite la opinión en el sentido de definir el ámbito de ayuntamiento y reservando sobre el distrito.

El representante tének del municipio de Tanlajás, realiza la lectura de un escrito en relación con el punto que se aborda y manifiesta la solicitud de recepción del mismo al presidente de la Comisión, en virtud de que en dicho documento se establece la determinación consensuada que respecto de este punto del orden del día toman las representaciones indígenas ante la Comisión Temporal de Inclusión. Dicho escrito se transcribe íntegramente a continuación.

El punto de acuerdo, en los términos solicitados por las representaciones a través del escrito de mérito, se somete a votación de las y los integrantes de la Comisión y es aprobado por unanimidad.

Todo lo anterior es traducido a lenguas originarias.

**En el desahogo del punto cinco**, correspondiente a rendir informe de las actividades realizadas por la Comisión en materia de consulta indígena, el presidente de la Comisión cede el uso de la voz a la secretaria técnica.

(traducción en lenguas originarias)

La Secretaria Técnica desahoga el siguiente informe:

Se realizaron las siguientes reuniones de trabajo con personal de diversos OPLE y la Comisión Temporal de Inclusión, así mismo se contó con la asistencia de la Consejera Presidenta Dra. Paloma Blanco López.

- 4 de abril reunión con la Consejera Cynthia Díaz del OPLE de Guerrero.
- 11 de abril reunión con la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortes del OPLE de Michoacán.
- 22 de abril con el Consejero Augusto Hernández Abogado, del OPLE de Hidalgo.
- 26 de abril con OPLE de Chiapas, con la consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

En ellas se revisaron experiencias y procedimientos para las consultas con pueblos y comunidades indígenas, incluyendo la preparación, el desarrollo, y las actividades posteriores.

(traducción en lenguas originarias)

El presidente de la comisión pregunta si hay comentarios. Al no haber comentarios, se pasa al punto de asuntos generales.

(traducción en lenguas originarias)

La secretaria anuncia que se desahogarán tres asuntos generales que fueron solicitados conforme al reglamento. Uno a cargo de la propia secretaria técnica, uno a cargo de la Consejera Graciela Díaz y uno a cargo del representante indígena José Alicia Santos Santiago.

En el desahogo del primer asunto general, la secretaria técnica establece que, como parte de los trabajos para la consulta indígena, la coordinación de género e inclusión, a su cargo, propondrá materiales para las reuniones informativas para las comunidades y pueblos indígenas sobre los trabajos de consulta y solicita apoyo a las representaciones indígenas para la revisión de pertinencia cultural de los contenidos y los materiales para que estén en idioma náhuatl y tének, y para que los términos ahí colocados sean adecuados.

Se establece que las representaciones se pondrán de acuerdo y comunicarán a la comisión sobre las propuestas de traducción.

La representante tének de Tanlajás, señala que esos materiales deberán dirigirse a las comunidades.

El representante tének de Tanlajás, sugiere que además de trípticos y volantes, se genere un producto de audio y video.

El representante suplente tének de San Antonio, pregunta si solamente se utilizarán esos medios para difundir la consulta, o si habrá otros.

La secretaria técnica establece que de momento se producirán esos medios pero eventualmente que harán otros.

En uso de la voz la consejera electoral Graciela Vazquez, De acuerdo con la Ley de Consulta Indígena, vigente en el estado de San Luis Potosí, se deberá la consulta indígena se tendrá que desarrollar en trece pasos que son: Diagnóstico de la situación a consultar, Marco lógico, Concurrencia institucional, Designación del grupo técnico operativo, Diseño metodológico, Trabajo pre-operativo, Emisión y difusión de la convocatoria, Consulta, Sistematización de resultados, Análisis, Entrega de resultados, Difusión e Institucionalización.

Por su parte, de acuerdo con el criterios de la autoridad jurisdiccional que dictó la resolución SM-JDC-89/2021, la incorporación de las representaciones indígenas a

la Comisión Temporal de Inclusión tiene por objetivo "que se involucren en el proceso de decisión que se tomará para el próximo proceso electoral".

Al respecto, puede considerarse que la participación activa de las representaciones indígenas en cada una de las etapas que comprenderá la consulta, será indispensable para garantizar la certeza, la legitimidad y la pertinencia cultural del ejercicio.

#### DE LA PROPUESTA

Es así que, a través de esta propuesta de punto de acuerdo se pone a consideración de las Consejerías y de las Representaciones Indígenas integrantes de la Comisión, la realización de REUNIÓN DE DIÁLOGO E INTERCAMBIO en la fecha y sede que sean determinadas de manera consensada, en la que se desarrollarán los trabajos relativos a la etapa de Diagnóstico.

A efectos de que este ejercicio sea eficaz, se establece que de parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en tanto sujeto obligado, se integre toda aquella información disponible en el marco normativo aplicable, así como en aquellos estudios, documentos o informes oficiales de instituciones públicas, y cualquier elemento documental relevante o pertinente, y lo presente de manera organizada y clara en un borrador de proyecto de documento diagnóstico, como punto de partida para la REUNIÓN, a fin de que las representaciones indígenas conozcan esa información existente, la validen o recomienden los ajustes necesarios, de acuerdo con el contexto que les sea propio a las comunidades y a sus pueblos. Asimismo, las representaciones indígenas podrán colocar las reflexiones o información que estimen pertinente en el Diagnóstico.

Asimismo, que de acuerdo con los avances que resultaren de la REUNIÓN, y si así se acordara en la misma, se celebren tantas sesiones como fuere necesario para la construcción del Diagnóstico o en su caso, de las subsecuentes etapas del proceso de consulta.

Lo anterior se traduce a idiomas nahuatl y tének.

Interviene representante para establecer que ellos y ellas son un órgano vigilante de que se lleve a cabo la consulta.

Se pregunta si la reunión propuesta es con las representaciones o bien, por municipio. La consejera coloca que está a su consideración pensando que esta primera reunión sería para aportar elementos de relevancia para la etapa diagnóstica marcada en la Ley de Consulta para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Representante suplente, coloca la ausencia de recursos para la elaboración de un documento diagnóstico, pero también hace saber que si puede realizarse.

Las representaciones se reservan la votación del punto de acuerdo.

El representante indígena suplente José Alicia, hace de conocimiento las dificultades para los traslados al difundir temas relativos a esta Comisión, también peticiona que la Voz de las Huastecas transmita las reuniones de la Comisión. Solicitan que se remitan todos los documentos para la sesión en tiempo y forma referidos por los lineamientos.

Tomando en consideración lo discutido previamente, no habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 12:56 doce con cincuenta y seis minutos del día de la fecha, dándose por enteradas y notificadas, las personas presentes, de los acuerdos tomados.

### ACUERDOS

CTI-RI/SO/01/05/06/2022. Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Comisionados Electorales y representantes indígenas de la Comisión Temporal de Inclusión, el acta de la sesión de instalación, según lo dispuesto en los Lineamientos para la incorporación de representaciones de comunidades indígenas de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás del estado de San Luis Potosí a la Comisión Temporal de Inclusión, en acatamiento a la resolución SM-JDC-89/2021 y acumulados.

CTI-RI/SO/02/05/06/2022. Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Comisionados Electorales y representantes indígenas de la Comisión Temporal de Inclusión el punto de acuerdo sobre la definición del ámbito de la petición de tránsito de sistema electivo será municipal.



**DR. ADÁN NIETO FLORES**  
**CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTA**



**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA**  
**CONSEJERA COMISIONADA**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ**  
**CONSEJERA COMISIONADA**



**MARTINA BAUTISTA GONZÁLEZ**  
**REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIA**

**JOSÉ DOMINGO EUSTACIO GONZÁLEZ**  
**HERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIO**



**ARCADIO MARTÍNEZ OYARVIDE**



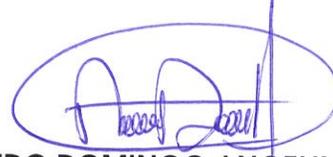
**LUZ ANGÉLICA GARCÍA REYES**

REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIO



YESENIA MENDOZA SANTIAGO  
REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIA

REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIA



ALFREDO DOMINGO ANGELINA  
REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIO



CENORINA BERNAL FERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIA



NEOPOLO BAUTISTA ROSAS  
REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIO



LIC. FÁTIMA PATRICIA HERNÁNDEZ ALVIZO  
SECRETARIA TÉCNICA